

ORDENANZA 28

SERIE 2002-2003-40

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO
DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA FIJAR LOS CARGOS DE
MATRÍCULA Y PREPARACIÓN DE TARJETAS DE
IDENTIFICACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA
DE LAS ARTES MUNICIPAL Y DEROGAR LA ORDENANZA
NÚMERO 142, SERIE 1992-93-12 SOBRE LOS MISMOS ASUNTOS.**

POR CUANTO: La Escuela de las Artes del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, Puerto Rico goza de un merecido reconocimiento público y prestigio por la calidad de sus programas.

POR CUANTO: Más de 1,200 estudiantes regulares y adultos carolinenses participan de los programas de la Escuela, los cuales cubren las disciplinas artísticas de música, baile, artes plásticas y teatro.

POR CUANTO: La Escuela de las Artes mejora y amplía los ofrecimientos currícuulares en todos los campos de su quehacer artístico cultural.

POR CUANTO: El mejoramiento y ampliación de ofrecimientos necesariamente conlleva un aumento en el costo de labores docentes, compra de equipo, mantenimiento de instalaciones, gastos de energía eléctrica y otros costos operacionales.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina asume un costo aproximado de más de tres mil dólares (\$3,000) por lo que se considera justo y necesario que los estudiantes que se unen a la Escuela contribuyan en alguna medida, aunque sea sumamente limitada, a la recuperación de dicho costo.

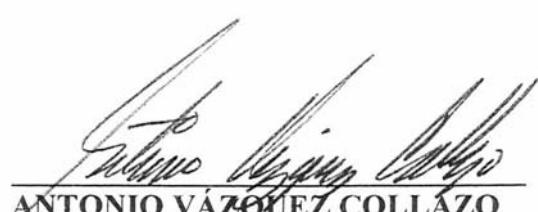
POR TANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO
RICO.**

Sección 1ra: Fijar los cargos de matrícula y preparación de tarjetas de identificación para los estudiantes de la escuela de las artes municipal y derogar la ordenanza numero 142, serie 1992-93-12 sobre los mismos asuntos.

- Sección 2nda:** Fijar costos de matrícula semestral por estudiante para la Escuela de las Artes, como sigue:
- a. Estudiantes regulares - \$50.00
 - b. Estudiantes Adultos- 75.00
- Sección 3ra:** Fijar el costo por la preparación de la tarjeta de identificación para estudiantes en \$5.00, pagaderos en conjunto con la matrícula; disponiéndose que reposición de tarjetas de identificación perdidas o dañadas costarán \$10.00.
- Sección 4ta:** La tarjeta de identificación se emitirá al momento de ingreso como estudiante nuevo a la Escuela y la misma será reconocida mientras el estudiante se mantenga en la Escuela, a menos que la Dirección de la Escuela invalide la misma.
- Sección 5ta:** Esta Ordenanza deroga la Ordenanza Número 142, Serie 1992-93-152, la cual cubría estos mismos asuntos.
- Sección 6ta:** Esta Ordenanza regirá tan pronto sea firmada por el Alcalde y se aplicará a partir del comienzo de clase del semestre que comienza en enero de 2003.
- Sección 7ma:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Comisionado de Asuntos Municipales, a las oficinas de los Distritos Escolares de Carolina, para ser distribuida a los Superintendentes y Directores de Escuelas Públicas y Privadas, Orientadores Vocacionales, a la Gerente de Área de Educación , Cultura y Comunicaciones, a la Directora de la Escuela de las Artes, a los Directores de Presupuesto, Finanzas y otros organismos municipales que así se determine.
- SOMETIDO POR:**
- HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSE MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 11 DÍAS DEL MES
DE diciembre DE 2002.


JOSE E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE



CERTIFICACION

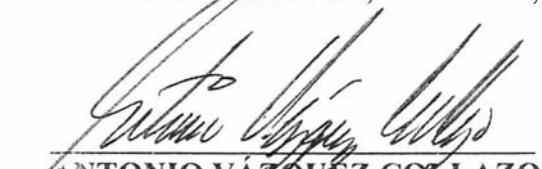
Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 28 SERIE 2002-2003-40** del 26 de noviembre de 2002, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON . REINALDO L. CASTELLANOS	HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO	HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO	HON. JORGE I. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ	HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUAREZ ROMAN	HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO
HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ	HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN CONTRA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **27 de noviembre de 2002.**


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL